

# PAREJAS DE HECHO

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** han conseguido que se realicen las modificaciones pertinentes para proceder a aceptar o denegar permisos retribuidos sobre parejas de hecho.

Hasta la fecha, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz denegaba este tipo de permisos, salvo que la pareja de hecho estuviera inscrita en el Registro de la Comunidad de Madrid, alegando que, para tal cometido, ése era el único registro válido.

Tras remitir un escrito de los servicios jurídicos de esta Organización Sindical, debido a la reclamación de un trabajador, se nos ha concedido la razón, debiéndose respetar lo que dispone el Acuerdo Sectorial del personal funcionario CM y el Convenio Colectivo para personal laboral CM. Así, **las parejas de hecho**, acreditadas por certificado oficial, tendrán la misma consideración que los matrimonios, es decir, **si la unión está registrada por cualquier Ayuntamiento** u otro organismo oficial, tendrá la misma validez que la inscripción en el Registro de la Comunidad de Madrid.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



[csitup@ayto-torrejon.es](mailto:csitup@ayto-torrejon.es) / [csituptorrejondeardoz@hotmail.com](mailto:csituptorrejondeardoz@hotmail.com)

Telf.: 680. 188. 920 / 658. 787. 764